



Ayuntamiento de Alcalá la Real

ANUNCIO

LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA CUBRIR POR SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EL PUESTO DE INTERVENTOR/A DE CLASE PRIMERA DE ESTE AYUNTAMIENTO, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y FECHA CELEBRACIÓN PRUEBAS.

Con fecha 7 de febrero de 2022, se ha dictado Decreto de Alcaldía bajo el núm 2022-0337, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto que por esta Alcaldía se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de personal funcionario interino, mediante sistema concurso-oposición, para formular propuesta de nombramiento a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía para proveer interinamente la plaza de Interventor/a de clase primera reservado a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional de este Ayuntamiento.

Resultando que habiéndose publicado Anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y, a efectos informativos en su página web se han presentado reclamaciones.

Considerando que la Base 5.3 de las que rigen la presente convocatoria establece que si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se señalará la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio.

Considerando que la Base 5.3 exige que en la misma resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fije la composición del tribunal a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros, y que la resolución se anuncie en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 6 de las que rigen el proceso

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva las lista de admitidos y excluidos.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

Nº	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	**9772***	ÁVILA	JIMÉNEZ	ALBA
2	**4520***	ELIAS	DELGADO	ANTONIO JOSE
3	**6681***	MARFIL	GÁLVEZ	YOLANDA

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS

Nº	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSA
1	**9283***	SUÁREZ	DÍAZ	JUAN	1,2





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Siendo las causas de exclusión:

- 1 No acredita el pago de la tasa
- 2 No acredita la condición para la exención en el pago de la tasa

SEGUNDO.- No admitir la reclamación presentada por el aspirante que a continuación se relaciona por los motivos que se indican, no pudiendo, en consecuencia, participar en el proceso selectivo:

D. JUAN SUÁREZ DÍAZ, con DNI **9283***, al no haber acreditado dentro del periodo de subsanación estar incurso en ninguna de las causas de exención del pago de la Tasa por participación en procesos de selección de personal prevista en el artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de dicha Tasa (BOP Jaén núm 250 de fecha 31 de diciembre de 2018), sin que la situación de desempleo que acredita el aspirante esté prevista en dicha Ordenanza ni tampoco tiene cabida en el supuesto de exención: convocatorias cuyos aspirantes deriven de los programas de las políticas activas de empleo o inclusión social.

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en la base 3.2 la falta de acreditación del pago junto a la solicitud determinará la exclusión definitiva del solicitante, por lo que al haberse efectuado con fecha de 21 de enero de 2022 conlleva la exclusión del aspirante.

TERCERO.- Nombrar al tribunal calificador del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

- Presidencia: D^a M.^a Dolores Teruel Prieto. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional
- Suplente: D^a Maria Luis Fernández Bueno. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional
- Secretaría D. Jose Luis Travé Pacetti. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional
- Suplente: D^a M.^a Angeles Pérez Pareja, Funcionaria del Ayuntamiento de Alcalá la Real
- 1^º Vocal titular: D^a M.^a Carmen Ruiz López. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional
- 1^º Suplente: Daniel Alcalde López. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional
- 2^º Vocal titular: D^a Marien Peinado Lozano. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional
- 2^º Suplente: D^a Ana Belén Duque Barranco. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional
- 3^º Vocal titular: D. Rafael Jesús Morales Ruiz Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional
- 3^º Suplente: D. Juan Bautista Muñoz Morales, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional
- 4^º Vocal titular: D. Javier Quero Rufian. T.A,G del Ayuntamiento de Alcalá la Real
- 4^º Suplente: D^a Elena Atienza Sánchez. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el art 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Convocar a los/las aspirantes admitidos el próximo día 14 de febrero de 2022 a las 11:00 horas, en Sala 8 de Marzo sita en la tercera planta del Centro Social Polivalente la Tejuela en Calle Tejuela n.º 8-10 de esta localidad para la celebración del ejercicio practico que compone el proceso selectivo.

QUINTO.- Publicar Anuncio con el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y, a efectos informativos su página web.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

SEXTO.- *Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.»*

Lo que se hace publico de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.3 de las que rigen el indicado proceso selectivo.

El Secretario General
(Firma electrónica)



Cód. Validación: 963HPA2X37HZXL9GETEACSEZQ | Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3